

día 3 de febrero de 1994, aprobó entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación:

A) Aprobar inicialmente la Delimitación de la Unidad de Ejecución "Portillejo", según proyecto redactado por la Arquitecto de la Sección de Gestión del Servicio de Urbanismo, comprensivo de Memoria y un plano, todo ello numerado y sellado por el Servicio de Urbanismo e incorporado al expediente de su razón.

B) Determinar como Sistema de Actuación el de Cooperación.

C) Iniciar el expediente de Reparcelación en la Unidad de Ejecución "Portillejo", dando a los propietarios interesados el plazo de TRES MESES que señala el artículo 165-4 de la Ley del suelo de 1992, para que, los que como mínimo representen las dos terceras partes y el ochenta por ciento de la superficie de la unidad reparcelable, puedan hacer uso de su derecho a formular el Proyecto de Reparcelación correspondiente.

D) Someter este acuerdo a información pública, por plazo de QUINCE DIAS, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y notificación personal a los interesados.

Logroño, 29 Marzo 1994.— El Alcalde.

Notificaciones

III.C.850

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

PLAZO DE INGRESO

Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este Anuncio aparece en el Boletín Oficial de La Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

FORMAS DE INGRESO

En la Tesorería Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en período voluntario.

Por giro postal.

RECURSOS

Contra esta liquidación tributaria podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 29 de marzo de 1994.— El Alcalde.

NOTIFICACIONES

MULTA INFRACCION ORDENANZAS FISCALES

TITULAR: Yajaira C. Herrera Romero, S.L.
 D.N.I./C.I.F.: B26163055
 DOMICILIO: Polígono de Cantabria, parcela 55, 25-11
 Nº LIQUIDACION: 94/995
 HECHO IMPONIBLE: Vertido residuos
 IMPORTE: 50.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio de 1994

III.C.851

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º y 2º del R.D. 1172/1991 de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio de 1994, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Contra los datos censales recogidos en la misma, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, arriba indicado, o reclamación, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Medrano 30 de Marzo de 1994.— El Alcalde.

Exposición pública de las cuentas de 1992

III.C.799

Presentadas las cuentas correspondientes al ejercicio de 1992, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas, y formular, en su caso, los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Medrano, 25 de Marzo de 1994.— El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993

III.C.782

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13-12-93 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	19.500.000
2	Impuestos indirectos	5.200.000
3	Tasas y otros ingresos	19.345.000
4	Transferencias corrientes	12.000.000
5	Ingresos patrimoniales	730.000

B) Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones reales	78.245.000
7	Transferencias de capital	7.215.000
Total ingresos		142.235.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	16.050.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.550.000
3	Gastos financieros	38.400.000
4	Transferencias corrientes	50.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	66.135.000
9	Pasivos financieros	1.050.000
Total gastos		142.235.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional
 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

B) PERSONAL LABORAL

Auxiliar Admº General: 1 plaza
 Empleado servicio: 4 plazas
 Socorrista: 1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Nalda, a 1 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.838

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 25 de Marzo de 1.994 la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de Enero de 1.994, se expone al público el expediente, y documentos que han dado origen al resumen numérico del mismo, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el B.O.R., a efectos de reclamaciones, conforme ordena el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por R.D. 1.690/86 de 11 de julio.